



Junta de Gobierno Local

EL AYUNTAMIENTO DESTINA 2 MILLONES DE EUROS A LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA FAMILIAS AFECTADAS POR LA CRISIS DE LA COVID-19

También dedica 385.000 euros a subvenciones para paliar los efectos de la crisis sanitaria: 250.000 euros van dirigidos a asociaciones para la vuelta segura a sus actividades y 135.000 euros, al apoyo, mantenimiento y reactivación de museos que no sean de titularidad pública

Aprobada la nueva convocatoria de subvenciones al taxi adaptado

18/06/2021.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy el acuerdo marco para la adquisición de productos básicos y esenciales de primera necesidad, destinados a personas y familias en situación de precariedad económica con motivo de la crisis sanitaria, social y económica provocada por la Covid-19. Estos productos están destinados a las familias que son atendidas por el Área de Derechos Sociales a través de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y se repartirán entre los usuarios a través de las entidades de reparto. Se destina a la compra de estos productos un total de 2 millones de euros. El acuerdo marco de este pliego establece las condiciones por las que se regirán los contratos de compra de los suministros básicos con las empresas que resulten seleccionadas.

Se han establecido 2 lotes con una financiación cada uno de ellos de 1 millón de euros. El Lote 1 incluye a los distritos Centro, Málaga-Este, Ciudad Jardín, Bailén-Miraflores y Palma-Palmilla. El lote 2 comprende a los distritos Cruz de Humilladero, Carretera de Cádiz, Churriana, Campanillas, Puerto de la Torre y Universidad-Teatinos. En cada uno de los lotes la partida para el año 2021 es de 250.000 euros, para el año 2022 de 500.000 euros y para el año 2023 de 250.000 euros.

Este acuerdo se formalizará con una sola empresa para cada uno de los lotes, pudiendo una misma empresa ser adjudicataria de los dos lotes. El plazo de vigencia del acuerdo marco será de dos años y se podrá prorrogar por periodos anuales hasta un máximo de dos años.

Este acuerdo marco complementa y garantizará el suministro de productos básicos de la red de reparto de alimentos del Programa Estatal FEGA.

Esta iniciativa municipal se une a las ya aprobadas para el refuerzo y la cobertura de alimentación básica para las familias más vulnerables y que cuentan con una partida presupuestaria de 2,6 millones de euros, que se estima que beneficien a 14.000 familias. Estas acciones se concretan en la convocatoria de economatos, el convenio de colaboración para acompañamiento integral de las familias más vulnerables y la adquisición de alimentos en colaboración con las organizaciones de reparto:





- Convocatoria de economatos: abarca los años 2021 y 2022 y se destina a ella 810.000 euros. Cuenta con 2.000 plazas distribuidas entre 12 economatos, gestionados por las entidades beneficiarias, que están atendiendo a las prescripciones y derivaciones de los servicios sociales municipales.
- Convenio de apoyo para la intervención integral con familias y personas afectadas por la crisis socioeconómica con una dotación de 598.500 euros, destinado al reparto de productos de primera necesidad.
- Para el apoyo a la adquisición de alimentos y su suministro por parte de entidades de reparto se destinan 1,2 millones de euros.

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES

Igualmente se ha aprobado la Convocatoria Pública Extraordinaria de Subvenciones dirigidas a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Málaga, encaminadas a la vuelta segura a la actividad. Se destina a ello 250.000 euros.

Estas subvenciones tienen como finalidad contribuir a minimizar los efectos económicos que en el tejido asociativo ha producido la crisis sanitaria, económica y social derivada de la Covid-19. De este modo las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro podrán desarrollar medidas que garanticen la vuelta segura a su actividad cotidiana.

La convocatoria posibilitará a las entidades la adquisición o contratación de los siguientes productos y servicios: mascarillas quirúrgicas, mascarillas de protección FFP2 y FFP, kits PCR, kits de diagnóstico rápido, hisopos, gafas de protección, guantes de nitrilo, batas desechables e impermeables, solución hidroalcohólica, alcoholes sanitarios, clorhexidina, mamparas, pegatinas, barreras, señalización y cartelería informativa, recipientes con tapa y pedal para la eliminación de residuos, desinfectantes comunes y servicios extraordinarios de limpieza y desinfección.

Cada entidad podrá recibir una cuantía máxima de 500 euros en un único pago. La subvención concedida será como máximo del 90% de los gastos justificados en las facturas presentadas. Podrán ser beneficiarias de las ayudas las asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro que tengan su ámbito de actuación y sede social o social en Málaga. Las solicitudes se tramitarán exclusivamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento. El plazo de presentación será de 20 días naturales desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

SUBVENCIONES A MUSEOS Y ESPACIOS MUSEÍSTICOS

Al mismo tiempo, y en el marco de la línea del Ayuntamiento de contribuir a minimizar los efectos económicos en la ciudad producidos por el decreto del estado de alarma debido a la emergencia sanitaria de la Covid-19, la Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy también la convocatoria pública y extraordinaria para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo mantenimiento y reactivación de los museos y espacios museísticos de la ciudad.

El Área de Cultura va a destinar 135.000 euros a esta convocatoria a la que podrán acogerse estos espacios culturales no gestionados por entidades del sector público y que lleven abiertos al público durante los cinco años anteriores a la declaración del estado de alarma, en marzo del año 2020.





Se trata de lograr que se produzca lo antes posible una reactivación de la cultura, otorgando liquidez a los museos o espacios museísticos y así contribuir a facilitar el mantenimiento de la actividad y el empleo, así como amortiguar la reducción drástica de ingresos.

Esta convocatoria se realiza de forma extraordinaria y complementaria con otras ayudas económicas provenientes de otras administraciones públicas. La concesión de la subvención regulada en esta convocatoria se realizará en régimen de concurrencia.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas las personas físicas o jurídicas, no constitutivas del sector público que gestionen un museo o espacio museístico consolidado en la ciudad, considerando como tal los que hayan estado abierto al público desde el año 2015. Entre los requisitos, además de los ya expuestos, deberá tratarse de un museo o espacio museístico cuya entrada al centro no sea gratuita y que su facturación por venta de entradas correspondiente al año 2020 haya disminuido en comparación con el año 2019.

La cuantía destinada a atender estas subvenciones asciende a un importe total de 135.000 euros del vigente Presupuesto municipal. La ayuda establecida se concederá en función de la minoración de ingresos por disminución de venta de entradas del año 2020 con respecto al año anterior. El importe de la subvención se concederá en función de los siguientes tramos:

Minoración de ingresos por disminución de venta de entradas	Cuantía de la subvención
De 0 a 10.000,99	El importe de la minoración
De 10.001 a 100.000,00 €	El importe de la minoración con un máximo de 20.000,00
Más de 100.000	35.000,00

TAXI ADAPTADO

Igualmente se ha dado luz verde a una nueva convocatoria y bases de la subvención para el mantenimiento del taxi accesible, dotada con 103.000 euros. Estas ayudas, que se conceden desde el año 2007, se articulan a través del Área de Movilidad con el objeto de fomentar el mantenimiento del servicio de taxi adaptado a personas con movilidad reducida.

Podrán optar a ellas los titulares de licencias de taxi con vehículos accesibles autorizados por el Ayuntamiento de Málaga (actualmente existen alrededor de 86), que sean titulares de licencia municipal de taxi y presten el servicio de forma prioritaria a las personas con movilidad reducida. Así, la ayuda económica concedida será de un mínimo de 300 euros y un máximo de 1.200.

La asignación de la subvención se realiza por concurrencia competitiva, con un componente fijo y un componente variable. En el caso del fijo, debido a la obligatoriedad de prestar servicio de forma prioritaria a las personas con movilidad reducida, éste incluye los servicios prestados a personas con movilidad reducida concertados en la vía pública o a través de la intermediación con agencias de viaje,





hospitales, centros geriátricos, aplicaciones web o App. El importe base de la subvención para cada taxista será de 300 euros y no será necesario que el titular de la licencia acredite la realización de dichos servicios.

En el caso del componente variable de la subvención, el importe a subvencionar dependerá del número de servicios de taxi prestado a personas con movilidad reducida en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021 a través de las emisoras de radio taxi, pudiendo ser el importe subvencionado desde 180 hasta 900 euros. De este modo, se fomenta la incorporación de licencias de taxi con vehículos accesibles a las emisoras, al objeto de incrementar la disponibilidad de este tipo de vehículos y reducir el tiempo de espera desde que el usuario los solicita hasta que le recoge.

CONVENIO CON LA UMA PARA PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

En otro orden de cosas se ha aprobado el convenio de cooperación educativa entre el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Recursos Humanos y Calidad, y la Universidad de Málaga para la realización de prácticas externas extracurriculares de estudiantes universitarios.

Ambas instituciones colaborarán en la estructuración y realización de las prácticas externas destinadas al alumnado universitario matriculado en cualquier enseñanza impartida por la Universidad de Málaga o por sus Centros adscritos. Las prácticas extracurriculares son aquellas que los estudiantes de Grado o Posgrado realizan con carácter voluntario durante su período de formación, cuya finalidad es favorecer la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Las líneas de trabajo o tareas a desarrollar por los alumnos en prácticas estarán relacionadas con sus posibles salidas profesionales y dirigidas a alcanzar los siguientes fines: contribuir a la formación integral de los estudiantes completando sus enseñanzas teóricas y prácticas; facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en la que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos; favorecer el desarrollo de las competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas; y obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo.

Las prácticas extracurriculares tendrán una duración mínima de 200 horas y máxima de 900 horas, no pudiendo exceder de 9 meses. El Ayuntamiento de Málaga abonará mensualmente al estudiante seleccionado la cantidad estipulada en cada oferta de prácticas en concepto de bolsa o ayuda al estudio, siendo la cantidad mínima 360 euros. Los alumnos en prácticas no tendrán, en ningún caso, vinculación o relación laboral o contractual de ningún tipo con el Ayuntamiento en el que se desarrollan las prácticas ni con la Universidad de Málaga. Del mismo modo, la ejecución de las prácticas no consistirá, en ningún caso, en la sustitución de las labores propias de los empleados públicos.

Por otro lado, en materia de recursos humanos, se ha aprobado la propuesta de autorización previa a la aprobación de la Oferta de Empleo Público el Instituto Municipal de la vivienda para el año 2021, integrada por dos plazas de auxiliar administrativo.





OTROS ASUNTOS

En materia de Ordenación del Territorio, la Junta de Gobierno ha declarado desierta la licitación 2 locales destinados a oficinas y 20 aparcamientos del edificio municipal Eurocom Central, situado en la calle Mauricio Pareto, 4. Cabe recordar que la Junta de Gobierno dio luz verde a la licitación para el arrendamiento de estas instalaciones el pasado 8 de mayo a instancias de empresas interesadas en instalar allí sus oficinas y en el marco de las acciones impulsadas por el Consistorio para la puesta en valor de superficie destinada a oficinas, generar empleo y atraer inversiones.

Así, el pliego de condiciones fijaba el periodo del arrendamiento en un plazo de 10 años de duración y establecía la posibilidad de prórrogas de 5 años, no pudiendo exceder la duración junto con las prórrogas de los 20 años. Por su parte, el valor mínimo de la licitación ascendía a la cantidad de 275.552,69 euros anuales en base al cálculo de la renta para el arrendamiento de las oficinas, los aparcamientos y el estado de conservación de las instalaciones.

El Consistorio continuará ofreciendo soluciones a las entidades que así lo requieran para el arrendamiento e instalación de oficinas, en esta y otras localizaciones, siempre que exista demanda de espacio y de suelo destinado a este uso.

También se ha aprobado la propuesta para el archivo de actuaciones y la inadmisión a trámite de dos Planes Especiales para la instalación de dos instalaciones de suministro de combustibles. En concreto, en la calle Hermanos Lumiere número 14 y 16, promovidos por PROMOCIONES VALDICIÓ, S.L y VOSERIN SERVICIOS, S.L, respectivamente, por no haber remitido, en ninguno de los dos casos, la documentación requerida, ni activado ningún instrumento de planeamiento, en tiempo y forma, para la aprobación de ambos Planes Especiales.

Por otra parte, también se ha aprobado la adjudicación del expediente de contratación de las obras de reforma de la piscina cubierta municipal del Puerto de la Torre y del servicio de dirección facultativa, mediante 4 lotes. Este contrato contempla la rehabilitación de la instalación para entregarla al adjudicatario de la concesión en perfecto estado de uso. En cuanto al lote 1, relativo a las obras de rehabilitación, se ha aprobado la adjudicación a Herysan 2007, S.L. por 808.769,72 euros, IVA, incluido. A las obras se suma la adjudicación de 3 lotes diferenciados para los servicios de asistencia técnica y dirección de obras, dirección de la ejecución material de la obra y coordinación de seguridad y salud de la obra, que suman 37.603,37 euros, IVA incluido.

Al mismo tiempo, la Junta de Gobierno Local ha aprobado la segunda prórroga de un año del contrato de Arrendamiento de diversos vehículos mediante el sistema de renting, para la Policía Local de Málaga, para los lotes 1 (siete vehículos turismo para patrulla y dieciséis vehículos de turismo con equipamiento para transporte de detenidos) 2 (tres vehículos crossover) y 3 (dos vehículos todo terreno con reductora) por un importe de 273.432,12 euros (IVA incluido).

Por último, la Junta de Gobierno Local ha aprobado dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, la celebración del ciclo Cine Abierto 2021 que conlleva proyecciones en formato cine de verano que se desarrollarán en la vía pública concretamente en los parques San Miguel, de la Alegría, del Norte; del Oeste





y del Cine y en las plazas de Tabacalera y la Inmaculada durante el mes de julio. El horario de las proyecciones comienza a partir de las 22.15 horas. También se ha aprobado dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, la celebración del tanto del Torneo 3x3 de baloncesto que tendrá lugar en la Plaza de la Marina de 09.00 a 21.00 horas, como de la presentación del mismo que será el calle Alcazabilla.

